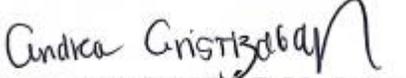


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES**

AVISO

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2023-10080
ACCIONANTE: **JHOAN SEBASTIAN CASTRO NOREÑA**
ACCIONADAS: **CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO-CALDAS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES
LOCALES-FEDECAL**
VINCULADAS: **PARTICIPANTE INDETERMINADOS DEL CONCURSO
PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER
EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE
RIOSUCIO-CALDAS-CONVOCATORIA No. 001 DE
2023
PERSONAS CON INTERES EN LA CONVOCATORIA**

TÉRMINO: 2 DÍAS


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

EDICTO NOTIFICATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES-CALDAS, HACE SABER QUE DENTRO LA ACCIÓN DE TUTELA DE RADICADO 2023-10080, SE EMITIÓ AUTO EMPLAZANDO A 1) **PARTICIPANTES INDETERMINADOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RUSICIO-CALDAS-CONVOCATORIA No. 001 de 2023** y 2) **PERSONAS CON INTERES EN LA CONVOCATORIA**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 2023-10080

ACCIONANTE: **JHOAN SEBASTIAN CASTRO NOREÑA**

ACCIONADAS: **CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO-CALDAS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES
LOCALES-FEDECAL**

VINCULADAS: **PARTICIPANTE INDETERMINADOS DEL CONCURSO
PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER
EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE
RIOSUCIO-CALDAS-CONVOCATORIA No. 001 DE
2023
PERSONAS CON INTERES EN LA CONVOCATORIA**

FECHA AUTO: 17 DE OCTUBRE DE 2023

DISPUSO:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda de tutela promovida por el señor JHOAN SEBASTIAN CASTRO NOREÑA, quien actúa en nombre propio, en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCUIO-CALDAS y de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES-FEDECAL, solicitando se amparen sus derechos fundamentales al debido proceso, de defensa y contradicción y al acceso de documentos públicos.

SEGUNDO: VINCULAR a 1) los participantes indeterminados del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RUSICIO-CALDAS-CONVOCATORIA No. 001 de 2023, 2) así como de cualquier persona con interés en esta convocatoria.

TERCERO: REQUERIR al CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS para que publiquen en su respectiva página web el escrito de tutela con anexos y auto admisorio de este trámite constitucional en aras de que puedan intervenir en el mismo todas las personas indeterminadas que se han vinculado a fin de que puedan hacer valer sus derechos en caso de considerarlo necesario, para lo cual se les otorga un término de dos (02) días hábiles para comparecer a la presente acción de tutela; para Cr 23 No. 21- 48 Oficina 235 Palacio de Justicia “Fanny González Franco” Manizales, Caldas, Tel 8879660 Ext 11524 e-mail pclmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

lo anterior se le concede a la entidad el término de un (1) día para cumplir con la carga procesal aquí ordenada.

CUARTO: PUBLICAR en el micrositio de este Despacho judicial en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, el escrito de tutela con anexos, auto admisorio de este trámite constitucional, así como del respectivo edicto emplazatorio, en aras de que puedan intervenir en el mismo todas las personas indeterminadas que se han vinculado a fin de que puedan hacer valer sus derechos en caso de considerarlo necesario, con la indicación de que cuentan con un término de dos (02) días hábiles para comparecer.

QUINTO: EMPLAZAR a 1) los participantes indeterminados del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RUSICIO-CALDAS CONVOCATORIA No. 001 de 2023, 2) así como de cualquier persona con interés en esta convocatoria.

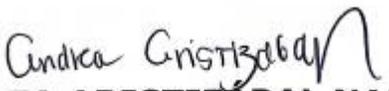
SEXTO: NOMBRAR como curador de 1) los participantes indeterminados del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RUSICIO-CALDAS CONVOCATORIA No. 001 de 2023, 2) así como de cualquier persona con interés en esta convocatoria, al Dr. ALEJANDRO CARDONA CORTES.

SÉPTIMO: ORDENAR al CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO-CALDAS la suspensión del cronograma de términos establecidos en la Resolución No. 037 del 2 de octubre de 2023 hasta tanto no se resuelva de fondo la presente acción de tutela.

OCTAVO: REQUERIR al CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS para con destino a esta acción de tutela informe si la Resolución No. 030 del 6 de septiembre de 2023, la Resolución No. 037 del 2 de octubre de 2023, la Resolución No. 039 del 12 de octubre de 2023, o en su defecto, cualquier otra norma reguladora del concurso, contempla el lugar y la manera de acceso a los resultados de la prueba de conocimientos dentro del Concurso Público y Abierto De Méritos Para La Elección Del Personero Del Municipio de Riosucio Caldas; para lo anterior se le concede a la entidad el término de dos (02) días para cumplir con la carga procesal aquí ordenada.

NOVENO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz, informándosele a la entidad accionada y a las vinculadas que se les concede el término de dos (02) días hábiles para que den respuesta a la demanda y presenten las pruebas que pretendan hacer valer”

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 18 DE OCTUBRE DE 2023.


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria